


Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

	AGENDA DE REUNIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Acta 2019-10		
	CONSEJO DE FACULTAD	Fecha		
		Día	Mes	Año
		07	05	2019

Tipo de reunión	Hora		Lugar	Programación Próxima reunión		
	Inicio	Fin		Día	Mes	Año
Extraordinaria			Salón de los Consejos			

Integrantes	Cargo	Presente
Sergio Iván Restrepo Ochoa	Decano	No
Jenny Moscoso Escobar	Vicedecana	Si
Bernardo Ballesteros Díaz	Jefe Departamento Ciencias Administrativas	Si
Martha Cecilia Álvarez Osorio	Jefa Departamento de Ciencias Contables	Si
Jorge Hugo Barrientos Marín	Jefe Departamento de Economía	Si
Lina María Grajales Vanegas	Jefa Departamento Estadística y Matemáticas	Si
Nelson Lozada Barahona	Representante Profesoral	Si
Carlos Eduardo Castaño Ríos	Director Centro de Investigaciones y Consultorías	Si
Gustavo Escobar (principal) Ricardo Wills (suplente)	Representante de los egresados	No
Gilma Fabiola Flórez Garcés	Coordinadora Administrativa Unidad de Posgrados	Si
Elizabeth Santamaría Villa	Jefa de Servicios Administrativos	No

Orden del día. Dos temas.

El decano no asiste al Consejo de Facultad debido a que el orden del día se inscribe en el marco de la discusión y aprobación de los perfiles de profesores para el concurso docente que realizará la universidad en el año 2019, y él ha manifestado en varias oportunidades que no participará en el proceso porque existe la posibilidad que un familiar se presente a una de las plazas del concurso.

Los jefes de departamento de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Economía y Matemáticas y Estadística, han presentado los perfiles para el concurso docente de acuerdo a las necesidades, proyección y currículos de los programas académicos, en conjunto con los profesores vinculados del departamento. A continuación, se presentan los perfiles y al final las recomendaciones realizadas a cada departamento.

El Consejo de Facultad consigna en acta la pertinencia de dar un aval a los perfiles previo a la publicación del concurso por parte de la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de no incurrir en impresiones o errores. Si no sucede el aval y la publicación de los perfiles no corresponde a lo enviado por el Consejo, se procederá a objetar los perfiles publicados.

Las plazas de medio tiempo no saldrán a concurso, toda vez que se realizó solicitud al Rector para la ampliación de las plazas de medio tiempo a tiempo completo. Si la respuesta se genera antes de la fecha de cierre del ingreso de los perfiles del concurso, se generará el perfil en la plataforma.

Cabe anotar, que en los perfiles del concurso se debe dar la oportunidad de que los profesores ocasionales de la facultad puedan presentarse, directriz generada desde la rectoría de la Universidad.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

I. Perfiles concurso Docente

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Número de plazas: 1

Dedicación: Tiempo completo

Área del perfil: Aprendizaje automático o Aprendizaje de máquinas (Machine Learning), minería de datos (Data Mining) o Big Data o analítica (Analytics) o ciencia de datos (Data Science) o métodos cuantitativos.

Título de pregrado requerido: Profesionales con título de pregrado en matemáticas o estadística o ingeniería o física o economía o licenciatura en matemáticas o licenciatura en física o ciencias actuariales o finanzas o administración de empresas.

Título de posgrado requerido: Maestría, preferiblemente doctorado, en matemáticas o matemáticas aplicadas o estadística o estadística aplicada o ingeniería o ciencias o ciencias computacionales o ciencia de datos o analítica o econometría o economía o métodos cuantitativos o finanzas o actuaría.

Trayectoria en investigación comprobada: Demostrar trayectoria en investigación.

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Pubindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria comprobada: Experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en el área del perfil, estadística o econometría, sea continua o no dicha experiencia.

Certificación en lengua extranjera: La norma universitaria definirá los idiomas que podrán establecerse como requisito en los perfiles, y la forma en que se acreditarán.

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: para este requisito se exigirá de igual manera general, que el escrito corresponda al área del perfil y, ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación.

El Consejo de la unidad académica debe indicar la extensión mínima y máxima del escrito expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía.

– Extensión Mínima: 4.000 palabras

– Extensión Máxima: 6.000 palabras

Lineamientos para la propuesta sobre el aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa o área académica y a la Universidad: El Consejo de la unidad académica debe definir si la propuesta de aporte e integración es al programa académico o al área académica. En cualquiera de los casos, se debe indicar el nombre del o los programas o del área académica a la que se inscribe la propuesta. Del mismo modo, la Corporación debe indicar la extensión mínima y máxima del documento, expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

- Extensión Mínima: 2.000 palabras
- Extensión Máxima: 4.000 palabras

Justificación Solicitud de Maestría en los perfiles de Matemáticas y Estadística

El departamento de estadística y Matemáticas considera que el título de posgrado requerido mínimo es Maestría ya que el área del perfil que se busca en "Análisis de Datos (Data Science)" con formación de doctorado, son muy demandados por organizaciones para el análisis de datos, ya que les permite diferenciarse y proporcionar más y mejores servicios. Además, puede haber candidatos a doctorado próximos a terminar. Por tanto, se considera que existen mayores posibilidades de ocupar la plaza con maestría.

DEPARTAMENTO CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Número de plazas: 1

Dedicación: Tiempo completo

Área del perfil: Finanzas Mercado de Capitales o Finanzas Ingeniería Financiera

Título de pregrado requerido: Administración de Empresas o Administración de Negocios o Negocios Internacionales o Ingeniería Administrativa o Ingeniería Industrial o Administración Financiera o Ingeniería Financiera o Finanzas o Economía o Contaduría

Título mínimo de posgrado requerido: Maestría, preferiblemente Doctorado. Finanzas o Administración o Ingeniería Administrativa o Ingeniería Financiera o Economía o Ingeniería Industria y Organizaciones o Finanzas Cuantitativas o Dirección de Empresas o Contabilidad y Finanzas Corporativas

Trayectoria en investigación requerida: conforme al artículo 4 del Acuerdo Superior 342 de 2007, todos los perfiles a convocar solicitarán como requerido para demostrar trayectoria en investigación, uno de los siguientes:

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos en el área del perfil no simultáneos, en educación superior, sea continua o no dicha experiencia.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Lineamientos escrito Académico - Investigativo: para este requisito se exigirá de igual manera general, que el escrito corresponda al área del perfil y, ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación.

El Consejo de la unidad académica debe indicar la extensión mínima y máxima del escrito expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía.

- Extensión Mínima: 4.000 palabras
- Extensión Máxima: 6.000 palabras

Lineamientos para la propuesta sobre el aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa o área académica y a la Universidad: El Consejo de la unidad académica debe definir si la propuesta de aporte e integración es al programa académico o al área académica. En cualquiera de los casos, se debe indicar el nombre del o los programas o del área académica a la que se inscribe la propuesta. Del mismo modo, la Corporación debe indicar la extensión mínima y máxima del documento, expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía.

- Extensión Mínima: 2.000 palabras
- Extensión Máxima: 4.000 palabras

Departamento de Ciencias Administrativas

Perfil: 2017011505

Número de plazas: 2

Dedicación: Tiempo completo

Área del perfil: Gestión de operaciones o Sostenibilidad empresarial o Negocios internacionales o Transformación digital o Propiedad intelectual o Innovación o Teoría organizacional

Título de pregrado: Administración de empresas o Administración de negocios o Negocios internacionales o Ingeniería administrativa o Ingeniería industrial o Ingeniería de producción o Ingeniería de procesos o Ingeniería en calidad o Ingeniería comercial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de software o Psicología o Sociología o Antropología o Comunicación

Título mínimo de posgrado requerido: Maestría, preferiblemente Doctorado en, administración o economía o gestión de ciencia tecnología e innovación o gestión tecnológica o negocios internacionales o emprendimiento o gestión del conocimiento o ingeniería industrial o ingeniería administrativa o organización de empresas o Gestión de empresas o Gestión de organizaciones o Gerencia de empresas o Gerencia de organizaciones o Dirección de empresas o Dirección de organizaciones.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en el área del perfil, sea continua o no dicha experiencia.

Trayectoria en investigación: conforme al artículo 4 del Acuerdo Superior 342 de 2007, todos los perfiles a convocar solicitarán como requerido para demostrar trayectoria en investigación, uno de los siguientes:

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: Experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos en el área del perfil no simultáneos, en educación superior, sea continua o no dicha experiencia.

Lineamientos escrito Académico - Investigativo: para este requisito se exigirá de igual manera general, que el escrito corresponda al área del perfil y, ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación.

El Consejo de la unidad académica debe indicar la extensión mínima y máxima del escrito expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía.

- Extensión Mínima: 4.000 palabras
- Extensión Máxima: 6.000 palabras

Lineamientos para la propuesta sobre el aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa o área académica y a la Universidad: El Consejo de la unidad académica debe definir si la propuesta de aporte e integración es al programa académico o al área académica. En cualquiera de los casos, se debe indicar el nombre del o los programas o del área académica a la que se inscribe la propuesta. Del mismo modo, la Corporación debe indicar la extensión mínima y máxima del documento, expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía.

- Extensión Mínima: 2.000 palabras
- Extensión Máxima: 4.000 palabras

Justificación Solicitud de Maestría en los perfiles de Ciencias Administrativas

Los perfiles del Departamento de Ciencias Administrativas, en el posgrado requerido han considerado solicitar a los aspirantes maestría, preferiblemente doctorado por la siguiente razón:

Se considera que hay más posibilidades si ofertamos la plaza con maestría en razón a que la oferta de profesionales con título de Doctorado en áreas relacionadas con la Administración aún es limitada en Colombia. Para mencionar algunos casos, históricamente los Doctorados en el área con más tradición son los de EAFIT (2005), UNIANDES (2007), UNIVALLE (2009) y recientemente se han creado en la Universidad de Medellín y UPB, lo que se traduce en un número limitado de egresados de los doctorados que en buena medida son apoyados por las universidades en donde tienen vinculación con lo cual hay una tendencia a conservar su estabilidad y a no acceder a este tipo de concursos con la fluidez esperada.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

En cuanto al área de finanzas la justificación es la misma, sumado a que se reduce la oferta de doctorados con este tipo de especialidad en el país y los egresados prefieren el sector privado.

DEPARTAMENTO CIENCIAS CONTABLES

1. Perfil: Área Contabilidad Financiera

Número de plazas: 2

Dedicación: Tiempo completo

Centro de costos: 21520004

Nombre de la plaza actual: JAVIER CARVALHO BETANCUR, GONZALO VALDERRAMA AGUILAR.

Título de pregrado requerido: profesional de la Contaduría Pública.

Título de posgrado requerido: maestría, preferiblemente doctorado en Contabilidad o Contabilidad y Finanzas Corporativas o Finanzas.

Trayectoria en investigación requerida: uno de los siguientes:

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en el área del perfil, sea continua o no dicha experiencia.

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única de mínimo 4.000 y máximo 6.000 palabras (incluye las referencias bibliográficas), en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área de contabilidad financiera.

Lineamientos para la propuesta sobre aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al Programa de Contaduría Pública: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme sus aportes y capacidad de integración del Plan de Desarrollo institucional 2017-2027 y el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas 2019-2021. Además, este documento deberá incorporar elementos curriculares y didácticos que den cuenta de la participación del Programa académico con sus tres ejes misionales: la investigación, la docencia y la extensión, tanto en Medellín como en las regiones. El documento debe estar conforme al artículo 9 del Acuerdo Superior 342 de 2007 de la Universidad de Antioquia y tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras (incluyendo referencias bibliográficas).

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

2. PERFIL: ÁREA CONTABILIDAD DE GESTIÓN

Número de plazas: 2

Dedicación: Tiempo completo

Centro de costos: 21520004

Nombre de la plaza actual: JOAQUÍN CUERVO TAFUR, MARGARITA MARÍA MEJÍA.

Título de pregrado requerido: profesional de la Contaduría Pública.

Título de posgrado requerido: maestría, preferiblemente doctorado, en Contabilidad o Contabilidad y Finanzas Corporativas o Contabilidad Internacional y de Gestión o Administración o Finanzas o Ingeniería Administrativa

Trayectoria en investigación requerida: uno de los siguientes:

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en contabilidad de costos, presupuestos, contabilidad administrativa, gerencia estratégica, sea continua o no dicha experiencia.

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única de mínimo 4.000 y máximo 6.000 palabras (incluye las referencias bibliográficas), en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil.

Lineamientos para la propuesta sobre aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa de Contaduría Pública: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme sus aportes y capacidad de integración del Plan De desarrollo Institucional 2017-2027 y el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas 2019-2021. Además, este documento deberá incorporar elementos curriculares y didácticos que den cuenta de la participación del Programa académico con sus tres ejes misionales: la investigación, la docencia y la extensión, tanto en Medellín como en las regiones. El documento debe estar conforme al artículo 9 del Acuerdo Superior 342 de 2007 de la Universidad de Antioquia y tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras (incluyendo referencias bibliográficas).

3. PERFIL: ÁREA CONTABILIDAD Y FINANZAS

Número de plazas: 1

Dedicación: Tiempo completo

Centro de costos: 21520004

Nombre de la plaza actual: ADICIONAL RR 45510/19 era préstamo 43903/18.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Título de pregrado requerido: profesional de la Contaduría Pública.

Título de posgrado requerido: maestría, preferiblemente doctorado, en Finanzas o Contabilidad o Contabilidad y Finanzas Corporativas o Ingeniería Administrativa

Trayectoria en investigación requerida: uno de los siguientes:

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en el área del perfil, sea continua o no dicha experiencia.

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única de mínimo 4.000 y máximo 6.000 palabras (incluye las referencias bibliográficas), en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil.

Lineamientos para la propuesta sobre aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa de Contaduría Pública: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme sus aportes y capacidad de integración del Plan De desarrollo Institucional 2017-2027 y el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas 2019-2021. Además, este documento deberá incorporar elementos curriculares y didácticos que den cuenta de la participación del Programa académico con sus tres ejes misionales: la investigación, la docencia y la extensión, tanto en Medellín como en las regiones. El documento debe estar conforme al artículo 9 del Acuerdo Superior 342 de 2007 de la Universidad de Antioquia y tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras (incluyendo referencias bibliográficas).

4. PERFIL: ÁREA EPISTEMOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y TEORÍA CONTABLE

Número de plazas: 1

Dedicación: Tiempo completo

Centro de costos: 21520004

Nombre de la plaza actual: MIGUEL ANGEL ZAPATA MONSALVE

Título de pregrado requerido: profesional de la Contaduría Pública.

Título de posgrado requerido: Maestría, preferiblemente doctorado en Ciencias Contables o Contabilidad o Contabilidad y Finanzas Corporativas o Ciencias Administrativas

Trayectoria en investigación requerida: uno de los siguientes:

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

- Al menos tres (3) proyectos de investigación o de investigación-creación, terminado o en curso en los últimos 5 años en el área del perfil, o
- Al menos tres (3) productos derivados de investigación o de investigación-creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en el área del perfil, sea continua o no dicha experiencia.

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única de mínimo 4.000 y máximo 6.000 palabras (incluye las referencias bibliográficas), en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil.

Lineamientos para la propuesta sobre aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa de Contaduría Pública: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme sus aportes y capacidad de integración del Plan De desarrollo Institucional 2017-2027 y el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas 2019-2021. Además, este documento deberá incorporar elementos curriculares y didácticos que den cuenta de la participación del Programa académico con sus tres ejes misionales: la investigación, la docencia y la extensión, realizando énfasis en la investigación tanto para Medellín como en las regiones. El documento debe estar conforme al artículo 9 del Acuerdo Superior 342 de 2007 de la Universidad de Antioquia y tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras (incluyendo referencias bibliográficas).

Justificación de tener 3 proyectos de investigación o 3 productos derivados de investigación

El Programa de Contaduría Pública le apostó a un currículo problematizador que tiene como eje transversal la investigación, esto exige y desafía al Programa a fomentar y crecer en la investigación formativa y en la formación en investigación, pues es la vía para encontrar la solución de los problemas que fundamentan el desarrollo del currículo como reflejo de la realidad social y del contexto.

Quien se desempeñe en esta área soportará el área de investigación de manera transversal, deberá entender las problemáticas de la disciplina contable y apoyará los proyectos de aula que buscan cumplir con investigación formativa y formación en investigación, dado que investigar se aprende haciéndolo en una disciplina como la nuestra que se desempeña en lo disciplinar y técnico, la experiencia solo se podrá demostrar con un número adecuado de productos de investigación, que hablen de la trayectoria del investigador y su experiencia en proyectos de investigación, lo que hace que un solo producto no sea suficiente, ni permita tener una apreciación de su trayectoria investigativa y su línea epistemológica y lo que ésta le aportaría al Programa.

5. PERFIL: ÁREA CONTABILIDAD TRIBUTARIA

Número de plazas: 1

Dedicación: Tiempo completo

Centro de costos: 21520004

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Nombre de la plaza actual: FERNANDO TOBÓN BERNAL

Título de pregrado requerido: profesional de la Contaduría Pública.

Título de posgrado requerido: Maestría, preferiblemente doctorado en Contabilidad o Tributación y Política Fiscal.

Trayectoria en investigación requerida: uno de los siguientes:

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en el área del perfil, sea continua o no dicha experiencia.

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única de mínimo 4.000 y máximo 6.000 palabras (incluye las referencias bibliográficas), en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil.

Lineamientos para la propuesta sobre aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa de Contaduría Pública: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme sus aportes y capacidad de integración del Plan De desarrollo Institucional 2017-2027 y el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas 2019-2021. Además, este documento deberá incorporar elementos curriculares y didácticos que den cuenta de la participación del Programa académico con sus tres ejes misionales: la investigación, la docencia y la extensión, tanto en Medellín como en las regiones. El documento debe estar conforme al artículo 9 del Acuerdo Superior 342 de 2007 de la Universidad de Antioquia y tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras (incluyendo referencias bibliográficas).

6. PERFIL: ÁREA DEL DERECHO COMERCIAL

Número de plazas: 1

Dedicación: Tiempo completo

Centro de costos: 21520004

Nombre de la plaza actual: LUIS ALBERTO CADAVID ARANGO

Título de pregrado requerido: abogado

Título de posgrado requerido: maestría, preferiblemente doctorado en Derecho Comercial o Derecho Procesal.

Trayectoria en investigación requerida: uno de los siguientes:

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

- Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o
- Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:
 - a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.
 - b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en docencia universitaria requerida: experiencia mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en educación superior en el área del perfil, sea continua o no dicha experiencia.

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única de mínimo 4.000 y máximo 6.000 palabras (incluye las referencias bibliográficas), en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil.

Lineamientos para la propuesta sobre aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa de Contaduría Pública: el aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme sus aportes y capacidad de integración del Plan De desarrollo Institucional 2017-2027 y el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas 2019-2021. Además, este documento deberá incorporar elementos curriculares y didácticos que den cuenta de la participación del Programa académico con sus tres ejes misionales: la investigación, la docencia y la extensión, tanto en Medellín como en las regiones. El documento debe estar conforme al artículo 9 del Acuerdo Superior 342 de 2007 de la Universidad de Antioquia y tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras (incluyendo referencias bibliográficas).

Justificación Solicitud de Maestría en los perfiles de Ciencias Contables

En los perfiles asociados al Departamento de Ciencias Contables se exige maestría, preferiblemente doctorado, pues la profesión contable en el país es relativamente joven, nace en los años 60s y en sus primeras décadas fue bastante instrumental. Por esta razón, los profesores que empiezan su proceso de jubilación hacia inicios del siglo XXI, obtuvieron títulos máximos en su gran mayoría de especialización, que era el título que los contadores buscaban para profundizar en sus conocimientos. Solo hasta el año 2009, empieza a operar la primera maestría contable del país que fue justamente creada en el seno del Departamento de Ciencias Contables de la Universidad de Antioquia y se denominó Maestría en Ciencias Contables, cuyo soporte docente se tuvo que apoyar en profesores principalmente de Economía, Estadística y Matemáticas y Administración de Empresas, dado que el Departamento no contaba con un número importante de profesores que gozaran de título a este nivel. Lamentablemente, los profesionales contables poco se habían interesado por la investigación y la baja inscripción de estudiantes hizo que este posgrado solo tuviera dos primeras cohortes, para después nunca más volver a abrir, con una excepción de un grupo especial en convenio con CECAR de Sincelejo-Sucre.

En esta segunda década del siglo XXI, ya se han venido gestando otras maestrías en contabilidad, sufriendo en muchos casos de intermitencia en universidades como Universidad de Medellín,

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle y Universidad del Cauca, de las cuales, van llegando apenas sus primeros egresados y que en muchos casos, son profesores de universidades que inician su cualificación para conservar sus lugares de trabajo y no porque estén proyectando ingresar a otras universidades.

Por otro lado, si bien en Colombia van llegando cada vez más nuevos doctores en contabilidad, de los cuales nuestro Departamento de Ciencias Contables tiene tres, la mayoría son profesores de universidades, las cuales han realizado la apuesta por enviar a sus docentes a estudiar al exterior, en particular a países como Brasil, España y Argentina, a fin de que cuando retornen estén cualificados en esta vía y sigan laborando, incluso con cláusulas de permanencia bastante complejas y onerosas.

Frente a las razones expuestas, al diseñar los perfiles, se ha pensado en la realidad del entorno del profesional contable en Colombia, donde esperamos se puedan presentar profesionales con maestría para suplir estas vacantes y en casos muy especiales, algunos con doctorado. No obstante, en próximos años, también creemos que nuestros profesores van a ir cerrando sus ciclos de estudio hacia el nivel de doctorado, lo cual permitirá ir cerrando la brecha frente a otras áreas de conocimiento donde ya es normal y natural gozar de un título de doctor.

DEPARTAMENTO ECONOMÍA

Área de Historia del Pensamiento Económico. Sale a concurso una (1) plaza antes ocupada por el profesor Donald Robbins, exclusiva para aspirantes con título de Doctorado:

Nombre de la plaza	Pensamiento Económico
Área de perfil	Historia del pensamiento económico o metodología económica y enfoques heterodoxos.
Diploma de pregrado	Abierto
Diploma de posgrado	Doctor en Economía o Doctor en Ciencias Económicas o Doctor en Economía Aplicada o Doctor en Teoría Económica.
Trayectoria de investigación	<p>Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil; o acreditación de al menos tres (3) productos académicos en los últimos 5 años en el área del perfil -artículo publicado en revista indexada en Publindex, ISI o Scopus, libro o capítulo de libro resultado de investigación; es decir,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o • Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser: <ol style="list-style-type: none"> a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

	b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.
Experiencia docente	Mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en el área del perfil.

Justificación al menos tres (3) productos académicos en los últimos 5 años en el área del perfil:

Los tres (3) productos pretenden aportar elementos para evaluar la cohesión entre el tema de investigación de la tesis doctoral y el progreso de la carrera académica del profesional, en la perspectiva de considerar la receptividad que han tenido los temas de investigación en la comunidad científica. Así mismos se espera poder identificar las redes de investigación del profesional si esos productos han sido elaborados en coautoría.

Área de Microeconomía. Salen a concurso **dos (2)** plazas, antes ocupadas por los profesores **Hernán Botero de Giovanni** y **Mauricio Alviar Ramírez**, exclusivas para **aspirantes con título de Doctorado**:

Nombres de las plazas	Microeconomía
Área de perfil	Economía experimental o economía ambiental o economía conductual o teoría de contratos y diseño de mecanismos.
Diploma de pregrado	Economista, ingeniero, matemático, administrador, contador.
Diploma de posgrado	Doctor en Economía o Ciencias Económicas o Economía Aplicada
Trayectoria de investigación	<p>Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil; o acreditación de al menos uno (1) productos académicos en los últimos 5 años en el área del perfil -artículo publicado en revista indexada en Publindex, ISI o Scopus, libro o capítulo de libro resultado de investigación; es decir,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o • Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes. b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.
Experiencia docente	Mínima de cuatro (4) semestres académicos no simultáneos en el área del perfil.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Área de Macroeconomía. Sale a concurso una (1) plaza antes ocupadas por el profesor **Mauricio Valencia**:

Nombre de la plaza	Macroeconomía
Área de perfil	Macroeconomía Internacional y Economía Monetaria
Diploma de pregrado	Economía o Ingeniería o Administración de Empresas
Diploma de posgrado	Maestría, preferiblemente Doctorado. En Economía o Economía Matemática o Desarrollo Económico o Economía Aplicada o Econometría
Área de actuación	Para desempeñarse en docencia e investigación (en pregrado y posgrado) en el área del perfil convocado.
Trayectoria de investigación	<p>Conforme al Art. 4 del Acuerdo Superior 342 de 2007, uno de los siguientes productos (acordes con el perfil convocado):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al menos (1) proyecto de investigación en el área convocada, terminado o en curso en los últimos 5 años. ✓ Generación de nuevo conocimiento. Artículo en revistas indexadas, working papers, investigaciones no publicadas o inéditas y, en general, publicaciones de carácter académico en al área; es decir, <ul style="list-style-type: none"> • Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o • Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes. b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.
Experiencia docente	Mínima de un cuatro (4) semestres no simultáneos en el área del perfil.

Área de Economía Internacional. Sale a concurso una (1) plaza antes ocupadas por el profesor **Juan Enrique Hernández**:

Nombre de la plaza	Economía Internacional
Área de perfil	Economía Internacional
Diploma de pregrado	Economía o Ingeniería o Administración de Empresas
Diploma de posgrado	Maestría, preferiblemente Doctorado. En Economía o Economía Matemática o Desarrollo Económico o Economía Aplicada o Econometría
Área de actuación	Para desempeñarse en docencia e investigación (en pregrado y posgrado) en el área del perfil convocado.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Trayectoria de investigación	<p>Conforme al Art. 4 del Acuerdo Superior 342 de 2007, uno de los siguientes productos (acordes con el perfil convocado):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al menos (1) proyecto de investigación en el área convocada, terminado o en curso en los últimos 5 años. ✓ Generación de nuevo conocimiento. Artículo en revistas indexadas, working papers, investigaciones no publicadas o inéditas y, en general, publicaciones de carácter académico en el área. <ul style="list-style-type: none"> • Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o • Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> a) Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes. b) Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.
Experiencia docente	Mínima de un cuatro (4) semestres no simultáneos en el área del perfil.

Nota 1. Justificación Solicitud de Maestría en los perfiles de Economía

1. En ambos casos los expertos en dichas áreas, con formación de doctorado, son altamente demandados, en especial por bancos centrales y organismos internacionales, lo cual reduce sustancialmente la demanda y deja un profundo déficit a las facultades de economía. De allí que se considera que hay más posibilidades si ofertamos la plaza con maestría.
2. Al interior del área también se analizó que en caso de que quien adquiera la plaza, tenga sólo título de maestría, se estructurará un plan de formación adicional con investigadores experimentados y, en adición, motivarlos para que se comprometan a realizar estudios doctorales en el área del perfil.

Nota 2: Se decide que no salen a concurso las plazas de tiempo completo y medio tiempo, antes ocupadas por la profesora María Teresa Lopera Chávez y Elkin Castaño Vélez.

Justificación para no sacar la plaza de tiempo completo:

El departamento de Economía se encuentra actualmente llevando a cabo una transformación curricular estructural, además está construyendo el documento Maestro para la creación del programa de Doctorado en Economía, el balance de las necesidades de profesores vinculados de cara a enfrentar estos retos es aún incierto, de modo que acordamos no sacar a concurso una de las plazas de tiempo completo, específicamente la que ocupaba la profesora María Teresa Lopera Chávez.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

JUSTIFICACIONES ADICIONALES A CONSIDERAR SOBRE TODOS LOS PERFILES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Trayectoria en investigación requerida

Justificación: En cuanto al tema de Trayectoria en investigación requerida, los perfiles presentados por los programas académicos coinciden en que de acuerdo al área del conocimiento en el cual nos encontramos, no se encuentra pertinente los siguientes productos: producción técnica y / o tecnológica; cortometraje o largometraje; apropiación social del conocimiento. Adicionalmente, el desarrollo de las ciencias económicas se enmarca en lo planteado en el Acuerdo Superior 342 de 2007, artículo 10, numeral c; por tanto, la Trayectoria en investigación requerida para los perfiles serían de la siguiente manera:

Al menos (1) proyecto de investigación – creación; terminado o en curso en los últimos 5 años, en el área del perfil, o

Al menos (1) producto derivado de investigación o de investigación – creación en el área del perfil y producido en los últimos 5 años. Estos productos pueden ser:

Generación de nuevo conocimiento: artículos, revistas indexadas en LENS, ISI, Scopus, Publindex A1, A2 o B; libros; capítulos de libro resultado de investigación; patentes.

Apropiación social del conocimiento: artículos de divulgación de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial.

Trayectoria en experiencia docente

Justificación: La experiencia docente se acuerda por unanimidad que se realice no en educación superior sino en el área del perfil, dado que se desea garantizar que los profesores que ingresen tengan manejo integral del área del conocimiento.

En términos generales se justifica por lo siguiente:

Los egresados de nuestros programas académicos, contaduría pública, administración de empresas y economía, tienen un campo de desempeño laboral bastante amplio, en el cual su quehacer puede estar en diferentes áreas o divisiones dentro de la organización y para lo cual el mercado exige y demanda una cualificación y experiencia que habitualmente los profesionales adquieren y desarrollan. Cada área de especialidad de las profesiones es tan amplia que usualmente el profesional sólo aborda una de ellas y adquiere un reconocimiento que le permite garantizar un desempeño caracterizado por calidad e idoneidad para su trabajo. En cada uno de los Programas de la Facultad, los perfiles ocupacionales dan cuenta de ello como se presenta:

El Programa Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia establece como perfil ocupacional: "El contador público es un profesional capacitado para desarrollarse en las áreas contable, financiera, administrativa, de auditoría y control, de costos y de impuestos, en las cuales puede desempeñar los cargos de contador, auditor, revisor fiscal, asesor tributario, contralor, contador de costos, asesor gerencial y en aspectos contables".

El Administrador de Empresas de la Universidad de Antioquia ocupa cargos de dirección general y de procesos como gestión humana, finanzas, mercadeo y gestión tecnológica, en todo tipo de organizaciones y actividades económicas.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Su espíritu emprendedor lo faculta para la gestión de proyectos al interior de la organización y para la creación de nuevas empresas. Adicionalmente, su capacidad investigativa le permite desarrollar proyectos de investigación y consultoría en temas relacionados con la Administración de empresas.

El Programa de Economía, establece como perfil ocupacional: “El Economista de la Universidad de Antioquia puede desempeñarse como investigador, docente, asesor y/o consultor para entidades públicas y privadas en asuntos de política económica, de planificación territorial, toma de decisiones, e investigación teórica o aplicada”.

De acuerdo con lo anterior, el profesor que esté a cargo de un proyecto de aula, curso o asignatura debe garantizar que su experiencia deriva del área del conocimiento en el cual se está desempeñando como catedrático y la experiencia que el docente acumule será un insumo que garantizará la calidad de su desempeño como docente.

Recomendaciones del Consejo a los perfiles y que igualmente se realizará la consulta al correo electrónico del concurso por parte de Vicerrectoría de Docencia:

- Para no tener inconvenientes con los títulos de pregrado y posgrado, se recomienda registrar los listados presentados en el SNIES; sumado a que si el título es extranjero se supondría que el evaluador revisa es el documento que emite el Ministerio.

Esta recomendación es para los perfiles de matemáticas y estadística, administración y economía. Se realizará la consulta a la Vicerrectoría de Docencia.

- Se realiza la discusión sobre la extensión de los escritos académicos y de aporte a la unidad académica, tomando un criterio unificado como se presenta a continuación:

Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo: Extensión Mínima: 4.000;
Extensión Máxima: 6.000

Lineamientos para la propuesta sobre el aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa o área académica y a la Universidad: Extensión Mínima: 2.000; Extensión Máxima: 4.000.

Sobre este tema de los escritos, se solicitará a la Vicerrectoría que no debe ser tan general el texto y se propone lo siguiente:

Lineamientos para el escrito de índole académico – investigativo: El aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única con una extensión entre 4.000 y 6.000 palabras incluida la bibliografía, en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil. El escrito debe ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación.

Lineamientos para la propuesta sobre el aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa o área académica y a la Universidad: El aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme su propuesta de aportes a la investigación, la docencia y la extensión del área del perfil, y al Departamento al cual se está presentando el aspirante. El documento debe tener una extensión entre 2.000 y 4.000 palabras.

Con la respuesta que entrega la vicerrectoría, “Si la unidad académica define que el documento sea original y de autoría única deberá especificar a qué se refiere con "original y autoría única", para

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

que sea claro, de manera que no genere confusión o interpretaciones para los aspirantes y jurados. Es decir, se deberán indicar los parámetros o criterios con los cuales se determinarán y calificarán la originalidad y autoría única, pues de no ser así, es factible que se presenten múltiples reclamaciones controversias e incluso de índole judicial, recordando que lo plasmado en la convocatoria (perfiles) son reglas para los participantes y para la entidad”, el consejo desiste de la propuesta de redacción a la vicerrectoría.

- El Consejo recomienda al Departamento de Ciencias Contables ingresar en el título de posgrado Maestría en Ingeniería Administrativa en los perfiles de ÁREA CONTABILIDAD DE GESTIÓN y ÁREA CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- Se realizará la consulta acerca de la experiencia profesional, si es a partir de la obtención del título de pregrado o de la tarjeta profesional.

Se presenta a continuación la solicitud que se realizará a la Vicerrectoría de Docencia acerca de las inquietudes del Consejo, quedando a la espera de la respuesta:

Buen día.

Con miras de ingresar la información de los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas a la plataforma, desde el Consejo de Facultad se han generado las siguientes dudas, las cuales agradecemos su amable respuesta:

*- En el campo de la plataforma del área del perfil, se puede poner el área general y la sub- área, toda vez que son áreas generales que tienen campos de conocimiento desarrollados que darían claridad al aspirante sobre la necesidad del programa académico. Por ejemplo, se puede poner **Finanzas - Mercado de Capitales** - Finanzas es el área general y Mercado de capitales es una sub - área; puesto que, si se deja solo Finanzas, se pueden presentar personas de finanzas corporativas, riesgo y mercado de capitales, y en el momento el área tiene la necesidad de mercado de capitales, toda vez que existen profesores que tienen los perfiles de finanzas corporativas y riesgo. Cabe anotar que Mercado de Capitales no es una materia, es una sub - área de finanzas que comprende varias materias.*

- Los títulos de pregrado y posgrado que se ingresan corresponden a los programas académicos de Colombia (SNIES), es decir, un diploma extranjero debe traer su homologación con el ministerio y ese es el que se debe revisar o es necesario poner títulos extranjeros en el listado que se ingresa en la plataforma.

- Existen perfiles en la Facultad que por su necesidad de garantizar su experiencia en investigación solicitan 3 proyectos, en la carta por parte de la Vicerrectoría dice que se registre la justificación en el acta del Consejo, la pregunta es si es suficiente con esto o es necesario realizarlo adicionalmente por otro medio. La misma situación sucede con el tema de perfiles con necesidad de maestría, preferiblemente doctorado.

- Con relación a la experiencia profesional se dice que son dos años de experiencia profesional, el Consejo desea tener claridad si es después de grado como lo dice el decreto 0019 de 2012 o es a partir de obtener la tarjeta profesional.

- En la trayectoria en docencia universitaria, el Consejo solicita realizar el cambio de que la experiencia mínima de cuatro semestres académicos no simultáneos de los perfiles de la Facultad sea en el área del perfil, debido a que los programas académicos con base en las transformaciones curriculares consideran más pertinentes la experiencia en el marco del área del perfil y no en educación superior, pues se desea garantizar que los profesores que ingresen tengan manejo integral del área del conocimiento. La solicitud se realiza en el acta del Consejo de Facultad o se realiza antes de ingresar el perfil a la plataforma.

- En cuanto a los Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo, en la carta enviada a los Consejos se describe que "para este requisito se exigirá de igual manera general, que el escrito corresponda al área del perfil y, ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación. Así mismo, dicho

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

documento deberá estar escrito en español. El Consejo de la unidad académica debe indicar la extensión mínima y máxima del escrito expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía".

El Consejo puede solicitar que se realice la siguiente claridad: El aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única con una extensión entre XXX y XXX palabras incluida la bibliografía, en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil. El escrito debe ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación.

La solicitud se realiza en el acta del Consejo de Facultad o se realiza antes de ingresar el perfil a la plataforma.

- En la mismo contexto del punto anterior, los Lineamientos para la propuesta sobre el aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa o área académica y a la Universidad. La remisión de la Vicerrectoría describe "El Consejo de la unidad académica debe definir si la propuesta de aporte e integración es al programa académico o al área académica. En cualquiera de los casos, se debe indicar el nombre del o los programas o del área académica a la que se inscribe la propuesta. Del mismo modo, la Corporación debe indicar la extensión mínima y máxima del documento, expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía. Para este requisito se exigirá, que la propuesta esté escrita en español".

El Consejo puede solicitar que se realice la siguiente claridad: El aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme su propuesta de aportes a la investigación, la docencia y la extensión del área del perfil, y al Departamento de Ciencias Administrativas. El documento debe tener una extensión entre XXX y XXX palabras.

La solicitud se realiza en el acta del Consejo de Facultad o se realiza antes de ingresar el perfil a la plataforma.

Agradezco de antemano su respuesta,

Cordialmente,

Se anexa Respuesta de la Vicerrectoría de Docencia:

Buen día apreciada Vicedecana, a continuación le damos respuesta a cada una de sus preguntas.

*- En el campo de la plataforma del área del perfil, se puede poner el área general y la sub-área, toda vez que son áreas generales que tienen campos de conocimiento desarrollados que darían claridad al aspirante sobre la necesidad del programa académico. Por ejemplo, se puede poner **Finanzas - Mercado de Capitales - Finanzas** el es área general y Mercado de capitales es una sub - área; puesto que si se deja solo Finanzas, se pueden presentar personas de finanzas corporativas, riesgo y mercado de capitales, y en el momento el área tiene la necesidad de mercado de capitales, toda vez que existen profesores que tienen los perfiles de finanzas corporativas y riesgo. Cabe anotar que Mercado de Capitales no es una materia, es una sub - área de finanzas que comprende varias materias.*

Rta: La unidad académica es la que realmente conoce las necesidades, por lo tanto es quien define las especificidades requeridas en el perfil y deberá examinar las dificultades y riesgos que se puedan derivar por la delimitación tan estricta que se haga del área, para lo cual se recomienda acudir a los numerales 1 y 2.1 de nuestro oficio, 20160001.35 enviado el 10 mayo de 2019.

- Los títulos de pregrado y posgrado que se ingresan corresponden a los programas académicos de Colombia (SNIES), es decir, un diploma extranjero debe traer su homologación con el ministerio y ese es el que se debe revisar o es necesario poner títulos extranjeros en el listado que se ingresa en la plataforma.

Rta. Si colocan títulos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente apostillados. El Decreto nacional define que los títulos obtenidos en el extranjero se deberán convalidar ante el MEN, dentro de los 2 años siguientes a la toma de posesión del cargo, no obstante al momento de la presentación de los diplomas para concursar, estos deben tener certificación de apostilla de la autoridad competente, si el país que lo otorga adhirió al convenio de

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

la Haya de 1961, o haber sido legalizados por el cónsul colombiano en el país que confiere el grado, si dicho país no hace parte de este convenio. Ello queda consagrado en la RR que convoca al concurso.

- Existen perfiles en la Facultad que por su necesidad de garantizar su experiencia en investigación solicitan 3 proyectos, en la carta por parte de la Vicerrectoría dice que se registre la justificación en el acta del Consejo, la pregunta es si es suficiente con esto o es necesario realizarlo adicionalmente por otro medio. La misma situación sucede con el tema de perfiles con necesidad de maestría, preferiblemente doctorado.

Rta: Se recuerda que lo solicitado son los requisitos mínimos; sin embargo son los Consejos los competentes para efectuar un análisis particular sobre la necesidad que se tiene en la unidad académica, es por ello que respecto a la trayectoria en investigación se señaló en el oficio 20160001.35 enviado el 10 mayo de 2019 una nota aclaratoria al final del numeral 2.5, a la cual los remitimos a fin de cumplir con lo señalado por esta dependencia. Igualmente, ocurre con el tema de perfiles con necesidad de maestría preferiblemente doctorado, sobre lo cual el citado oficio dejó claridad en el numeral 2.3, respecto al título de posgrado requerido, ello es, que "en el evento de que se opte por la maestría, el consejo de la unidad académica deberá plasmar en el acta respectiva, las consideraciones y análisis desde el orden académico y disciplinar con base en los cuales se requiere dicho título" haciendo precisión sobre el precepto que consagra el artículo 4 del artículo 342 de 2007 que señala "título de maestría o doctorado, preferiblemente el último"

- Con relación a la experiencia profesional se dice que son dos años de experiencia profesional, el Consejo desea tener claridad si es después de grado como lo dice el decreto 0019 de 2012 o es a partir de obtener la tarjeta profesional.

Rta: Para aquellas profesiones que requieren tarjeta profesional prevalece lo consagrado en la Ley y en todo caso en el numeral 2.7 del citado oficio se señala que los Consejos podrán definir otros requisitos, lo que significa que la trayectoria profesional es opcional.

- En la trayectoria en docencia universitaria, el Consejo solicita realizar el cambio de que la experiencia mínima de cuatro semestres académicos no simultáneos de los perfiles de la Facultad sea en el área del perfil, debido a que los programas académicos con base en las transformaciones curriculares consideran más pertinentes la experiencia en el marco del área del perfil y no en educación superior, pues se desea garantizar que los profesores que ingresen tengan manejo integral del área del conocimiento. La solicitud se realiza en el acta del Consejo de Facultad o se realiza antes de ingresar el perfil a la plataforma.

Rta. La trayectoria en docencia universitaria que defina la unidad académica la debe definir para poder ingresarla a la plataforma, y lo que se suba a la misma, es lo que debe quedar registrada en el acta del CF donde se definieron y aprobaron los perfiles o viceversa.

Otra opción puede ser que, a medida que se ingresa a la plataforma, se vaya verificando la manera como van quedando cada uno de los perfiles, advirtiéndose que todo lo allí ingresado debe corresponder exactamente con lo aprobado por el Consejo

- En cuanto a los Lineamientos para el escrito de índole académico - investigativo, en la carta enviada a los Consejos se describe que "para este requisito se exigirá de igual manera general, que el escrito corresponda al área del perfil y, ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación. Así mismo, dicho documento deberá estar escrito en español. El Consejo de la unidad académica debe indicar la extensión mínima y máxima del escrito expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía".

Rta: Sí, es correcta la apreciación en tanto que, la extensión que defina el CF debe incluir la bibliografía, como se refirió en el numeral 3.1 de la comunicación.

- El Consejo puede solicitar que se realice la siguiente claridad: El aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única con una extensión entre XXX y XXX palabras incluida la bibliografía, en el cual analice un problema teórico o aplicado relevante en el área del perfil. El escrito debe ser diferente a los aportados como soporte de la trayectoria en investigación.

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019

Rta: Si la unidad académica define que el documento sea original y de autoría única deberá especificar a qué se refiere con "original y autoría única", para que sea claro, de manera que no genere confusión o interpretaciones para los aspirantes y jurados. Es decir, se deberán indicar los parámetros o criterios con los cuales se determinarán y calificarán la originalidad y autoría única, pues de no ser así, es factible que se presenten múltiples reclamaciones controversias e incluso de índole judicial, recordando que lo plasmado en la convocatoria (perfiles) son reglas para los participantes y para la entidad.

*- La solicitud se realiza en el acta del Consejo de Facultad o se realiza antes de ingresar el perfil a la plataforma.
Rta: Como lo defina el CF. en todo caso lo que quede en el Acta del CF es lo que debe estar en plataforma o viceversa, recordando que todo lo ingresado a la plataforma debe corresponder exactamente con lo aprobado por el Consejo y plasmado en el Acta respectiva.*

- En ~~la~~ el mismo contexto del punto anterior, los Lineamientos para la propuesta sobre el aporte y la capacidad de integración que el aspirante ofrece al programa o área académica y a la Universidad. La remisión de la Vicerrectoría describe "El Consejo de la unidad académica debe definir si la propuesta de aporte e integración es al programa académico o al área académica. En cualquiera de los casos, se debe indicar el nombre del o los programas o del área académica a la que se inscribe la propuesta. Del mismo modo, la Corporación debe indicar la extensión mínima y máxima del documento, expresada en número de palabras. Esta extensión deberá incluir la bibliografía. Para este requisito se exigirá, que la propuesta esté escrita en español".

Rta no se comprende la pregunta sin embargo se precisa que la extensión mínima y máxima incluye la bibliografía y escrita en español tal como se definió en el oficio antes mencionado, numeral 3.1.

El Consejo puede solicitar que se realice la siguiente claridad: El aspirante deberá presentar un documento original y de autoría única donde plasme su propuesta de aportes a la investigación, la docencia y la extensión del área del perfil, y al Departamento de Ciencias Administrativas. El documento debe tener una extensión entre XXX y XXX palabras.


Rta: La unidad académica deberá ceñirse a lo establecido en el numeral 3.2 de la comunicación.


La solicitud se realiza en el acta del Consejo de Facultad o se realiza antes de ingresar el perfil a la plataforma.


Rta: Igual que la respuesta penúltima.

Saludos

Se termina la sesión del Consejo.


JENNY MOSCOSO ESCOBAR
Vicedecana
Secretaria del Consejo de Facultad


BERNARDO BALLESTEROS DÍAZ
Jefe Departamento
Ciencias Administrativas



MARTHA CECILIA ALVAREZ OSORIO
Jefe Departamento
Ciencias Contables

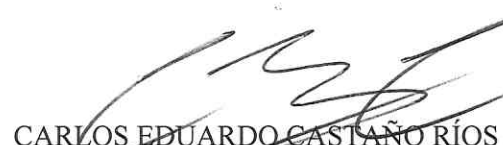

JORGE HUGO BARRIENTOS MARÍN
Jefe Departamento
Economía

Consejo de Facultad Acta 2019-10 del 07/05/2019


LINA MARÍA GRAJALES VANEGAS
Jefe Departamento
Estadística y Matemáticas


NELSON LOZADA BARAHONA
Representante Profesoral


GILMA FABIOLA FLÓREZ GARCÉS
Coordinadora Administrativa
Unidad de Posgrados


CARLOS EDUARDO CASTAÑO RÍOS
Director
Centro de Investigaciones y Consultorías